



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2421/2014

CAUSA ROL 144/2013, REGIÓN DE COQUIMBO. RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD AGRÍCOLA AGROPALQUI LTDA. REPRESENTADA POR DOÑA EDUARDO HENDTT GUERRERO.

Santiago, 02/ 04/ 2014

VISTOS:

La resolución N° 1119, de 11 de diciembre de 2013, del Director Regional de la Región de Coquimbo, del Servicio Agrícola y Ganadero; el recurso interpuesto por la Sociedad Agrícola Agropalqui Ltda., representada por don Eduardo Hendtt Guerrero, domiciliado en [REDACTED] lo establecido en la Ley N° 18.755; y

CONSIDERANDO:

1. Que por resolución citada en los vistos, se impuso al recurrente una multa de 4 Unidades Tributarias Mensuales por haberse encontrado en bodega de plaguicidas productos fraccionados sin envase original, infringiendo con ello lo dispuesto en la Ley de N° 3.557.
2. Que en su escrito la recurrente solicita se reconsidere la resolución sancionatoria por las razones que expresa a 15/01/2014.
3. Que esta Jefatura hace suya las consideraciones en que se funda la resolución recurrida, sin perjuicio de lo cuál se rebajará la multa a 2 unidades tributarias mensuales, teniendo en consideración Informe Regional de 28/01/2014.

RESUELVO:

1. Ha lugar parcialmente al recurso interpuesto por la **SOCIEDAD AGRÍCOLA AGROPALQUI LTDA**, representada por don **EDUARDO HENDTT GUERRERO**, ya individualizado y aplíquese multa de 2 Unidades Tributarias Mensuales, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente de autorizar un convenio de pago de la multa.
2. El recurrente podrá reclamar de la sanción ante el Juez de Letras en lo Civil de la ciudad en que tiene su sede el Director Regional correspondiente de este Servicio. La acción de reclamación prescribirá en el término de treinta días hábiles contados desde la notificación de esta resolución.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE.

PABLO JOSÉ WILLSON AVARIA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

Anexos

--	--	--	--	--

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ROL 144 COQUIMBO	Físico		1	16

OCD/egd/PSB

Distribución:

- Jorge Saenz Rodriguez - Director Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- EDUARDO HENDTT GUERRERO

División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1404.acepta.com/v01/78311763a4e5e2354395516ac827a218669b2d63>